

Exp.: 3344/2024

Subvención Radioaficionados

CF/br

Carles Fita i Alegre, Secretario del Ayuntamiento de Llança

CERTIFICA:

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

"Joan Peramiquel, actuando en nombre y representación de la Asociación Radioaficionados-Arcat, mediante escrito RE 2024-E-RE-3951, de fecha 16/12/2024 21:44, solicita la subvención 2024.

La solicitud cumple los requisitos del artículo 7, y acompaña la documentación a señalada el artículo 10 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llança.

Consta en el presupuesto para el ejercicio 2024 una subvención nominativa por importe de 540 € en concepto de subvención nominativa por actividades varias de la entidad.

Consta informe favorable del área de intervención.

Es de aplicación la normativa prevista a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llança.

Por todo esto, esta Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

Primero.- CONCEDER a la ASOCIACIÓN RADIOAFICIONADOS-ARCAT una subvención de 540€ en concepto de subvención nominativa para las actividades propias de la entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 170.48, del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Segundo.- AUTORIZAR el pago a la ASOCIACIÓN RADIOAFICIONADOS- ARCAT de la subvención por importe de 540 €, correspondiendo al 100% de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 170.48, del presupuesto municipal por el ejercicio 2024.

Tercero .- INFORMAR que se exigirá el reintegro de las cantidades recibidas, en caso de incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente de los gastos, y en otros supuestos previstos a la normativa de aplicación.

Cuarto.- NOTIFICAR lo presenta acuerdo a la interesada y DAR TRASLADO al área de Intervención, a los efectos oportunos."

Cuarto.- NOTIFICAR lo presenta acuerdo a la interesada y DAR TRASLADO al área de Intervención, a los efectos oportunos."

Y para que conste a los efectos oportunos, libro la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Llança, con fecha de firma electrónica.

El Secretario, Visto y aprobado ,

La Alcaldesa



